ACTA DE POSESION Nº 002

DE: **FERMIN AUGUSTO CRUZ QUINTERO**
C.C.Nº **77.185.495** de **Valledupar, Cesar**

CARGO: **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027**

FECHA: VIERNES **29** DE **DICIEMBRE** DE **2023**

En La Gloria, Municipio y Cabecera del Círculo Notarial del mismo nombre, Departamento del Cesar, República de Colombia, donde se encuentra situada la Notaria Única del Círculo, cuya Notaria Titular en Propiedad es la Doctora **BERTA MARGARITA SILVA ANDRADE**, hoy día viernes **Veintinueve (29)** del mes de **Diciembre** del Año **Dos Mil Veintitrés (2023),** siendo las 07:00 horas de la noche, en el Parque de La Iglesia, localizado en lugar céntrico de la Población Urbana del Municipio de La Gloria, Cesar; conforme se establece en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, se hizo presente, el doctor **FERMIN AUGUSTO CRUZ QUINTERO**, varón, mayor de edad, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, de nacionalidad colombiano e identificado con cédula de ciudadanía número **77.185.495** expedida en Valledupar, natural y vecino del Municipio de La Gloria, Cesar; con el fin de tomar Posesión del Cargo como **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA – CESAR**, y que en adelante se considerará como la Primera Autoridad del Municipio y su Representante Legal, dignidad para lo cual ha sido elegido, mediante Elección Popular realizada el día 29 de Octubre de 2023, periodo comprendido desde el Primero (**1º**) del mes de **Enero** del Año Dos Mil Veinticuatro (**2024**), hasta el día Treinta y Uno (**31**) del mes de **Diciembre** del Año Dos Mil Veintisiete (**2027**), como consta en la Credencial de Alcalde Nº **E-27** del 1º de Noviembre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Registraduría Nacional del Estado Civil.

En tal virtud, acto seguido, la Doctora **BERTA MARGARITA SILVA ANDRADE**, Notaria Única del Circulo de La Gloria, Cesar, facultada por el artículo 134 del Decreto 2626 de 1994, y acogiéndose a las formalidades prescritas para este acto le toma juramento al Alcalde el Doctor **FERMIN AUGUSTO CRUZ QUINTERO**, quien textualmente y en voz perceptible dijo:

"JURO POR DIOS Y PROMETO AL PUEBLO DE LA GLORIA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, LOS ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, LAS NORMAS, LOS DEBERES Y LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE LA GLORIA (CESAR)".

El Posesionado presento los siguientes documentos y requisitos legales:

- ✓ Cedula de Ciudadanía
- ✓ Prestar Juramento
- ✓ Declaración Extraproceso Juramentada sobre el monto sus Bienes y Rentas

- ✓ Consulta de los Antecedentes Judiciales
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- ✓ Credencial que acredita la elección como Alcalde Municipal expedido por la Comisión Escrutadora de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Pelaya Cesar
- ✓ Certificado de asistencia al seminario de inducción para Alcaldes y Gobernadores electos, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP
- ✓ Certificado de afiliación a Seguridad Social
- ✓ Declaración de Bienes y Rentas según el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública
- ✓ Hoja de Vida de la Función Pública
- ✓ Declaración Extraproceso en la que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo
- ✓ Certificado REDAM
- ✓ Certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso

Siendo que los referidos Documentos llenan las exigencias Legales, la presente Acta de Posesión surte efectos Legales y Fiscales a partir del día Primero (**01**) del mes de **Enero** del año Dos Mil Veinticuatro (**2024**). No siendo otro el objeto de la presente Diligencia se termina, una vez leída y aprobada y se procede a firmar por quien en ella intervino, ante mí la Suscrita Notaria Quien ***Doy Fe*** y así lo Autorizo.

EL POSESIONADO:

Fermín Augusto Cruz Quintero
Alcalde Municipal La Gloria - Cesar

LA NOTARIA:

Dra Berta Margarita Silva Imbrado
Notaria Única Del Círculo De La Gloria - Cesar